

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

ACTA No. 017

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de febrero de 2018, se reunieron en Sesión Extraordinaria de Asamblea General de Asociados de la **CORPORACION MEDIOS DE VIDA Y MICROFINANZAS VITAL**, en las oficinas situadas en la Diagonal 45 D No. 20-73, previa comunicación escrita enviada a todos los miembros de la Asamblea General de Asociados, efectuada por el señor Jaime Villarraga Prieto C.C.79.398.472 en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Corporación, realizada el día 9 de febrero de 2018, es decir con diecisiete (17) días calendario de antelación, de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con los artículos 423 y 424 del Código del Comercio y a los Estatutos de la Corporación, para desarrollar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Elección del Presidente y Secretaria de la Asamblea
4. Autorización para solicitar la permanencia y calificación de la Corporación VITAL como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta
5. Reforma de Estatutos de la Corporación
6. Finalización – Lectura y aprobación del Acta

Desarrollo del Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se procede al llamado a lista y se confirma la presencia de cinco de los siete miembros asociados de la Corporación, es decir que se cuenta con el 71.42% del quorum estatutario para poder deliberar y decidir:

- María Cristina Cortés Gordillo C.C.51.778.758
- Jaime Eduardo Villarraga Prieto C.C.79.398.472
- Juanita Villarraga Cortés T.I.1.000.076.453
- Katherine Villarraga Prada C.C.1.032.359.264
- Y en representación de INICIATIVAS EMPRESARIALES DE DESARROLLO LTDA. NIT. 900.179.037-6 como socio gestor, el señor Jaime Villarraga Prieto C.C. 79.398.472 en calidad de Gerente y Representante Legal de IED.



Adicionalmente asiste como invitado el señor Guiovanny Mendoza Cubillos identificado con cédula de ciudadanía No.80.000.786 en calidad de Director Ejecutivo de la Corporación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se lee y se aprueba por unanimidad el orden del día.

3. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA

La Asamblea General por unanimidad de votos, eligió como Presidente al señor JAIME EDUARDO VILLARRAGA PRIETO y como Secretaria al señora MARIA CRISTINA CORTÉS GORDILLO.

4. AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA Y CALIFICACIÓN COMO ENTIDAD DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Debido a la entrada en vigencia de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y posteriormente con la publicación del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 en donde se reglamentan todos los temas relacionados con las donaciones y las entidades del Régimen Tributario Especial, la Asamblea General decide por unanimidad autorizar al Representante Legal de la Corporación para que solicite que la **CORPORACION MEDIOS DE VIDA Y MICROFINANZAS VITAL** con Nit.900.325.427-1 sea calificada y pueda permanecer como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, por lo que queda facultado para adelantar los respectivos trámites.

5. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN

Con relación al punto anterior y teniendo en cuenta los mismos antecedentes normativos y regulatorios que entraron en vigencia para VITAL en materia tributaria como entidad del Régimen Tributario Especial, y adicionalmente para corregir y aclarar otros artículos es necesario realizar la modificación de los Estatutos de la Corporación, quedando de la siguiente manera:

CAPÍTULO V “DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL”

ASAMBLEA GENERAL -ARTICULO 20.- CONVOCATORIA: La Asamblea General se reunirá en el lugar, día y la hora prevista en la convocatoria que realice el Director Ejecutivo o el Presidente de la Junta Directiva por medio de comunicación escrita dirigida a cada miembro, con antelación no menor a quince (15) días calendario.

JUNTA DIRECTIVA - ARTÍCULO 26.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Eliminar el Numeral 14.- "Decidir sobre la admisión, exclusión o renuncia de los miembros de la CORPORACIÓN".

CAPÍTULO VI "CONTABILIDAD, BALANCES, EXCEDENTES Y APORTES"

ARTÍCULO 35.- CONTABILIDAD Y BALANCES: La CORPORACIÓN MEDIOS DE VIDA Y MICROFINANZAS "VITAL" llevará su contabilidad de acuerdo con las normas que regulan la materia y elaborará los Estados Financieros que se requieran, los cuales, una vez firmados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General.

ARTÍCULO 36.-EXCEDENTES: Los excedentes que se obtengan en el desarrollo de sus actividades y ejercicio social incrementarán el patrimonio de la CORPORACIÓN VITAL y no serán objeto de distribución entre sus miembros bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.

ARTÍCULO 37.-APORTES: Los aportes realizados en efectivo, trabajo o especie por cada uno de los miembros de la CORPORACIÓN VITAL no son reembolsables bajo ninguna modalidad, no generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente, durante su existencia y ni en su disolución y/o liquidación.


CAPITULO VIII "REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COPORACIÓN"

ARTÍCULO 40.- DESTINACIÓN DE LOS BIENES: Si culminado el proceso de disolución o liquidación quedaren bienes o algún remanente de activo patrimonial, éstos no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente.


La reforma de Estatutos fue aprobada por unanimidad, es decir con el 100% de los votos y puede ser inscrita por documento privado según lo estipulado en los Estatutos de la Corporación Medios de Vida y Microfinanzas VITAL.

6. FINALIZACIÓN - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La presente Acta de Reunión Extraordinaria de Asamblea General fue leída y aprobada por unanimidad, y en constancia de todo lo anterior se firma por el Presidente y Secretaria de la reunión.

PRESIDENTE

JAIME VILLARRAGA PRIETO
C.C.79.398.472 de Bogotá

SECRETARIA

MARIA CRISTINA CORTÉS G.
C.C.51.778.758 de Bogotá